**CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES**

**DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LX LEGISLATURA**

**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**

**LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA**

**P R E S E N T E**

 El suscrito Diputado Raúl Espinosa Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XIX, 44 fracción II, 84, 134 y 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla; 120 fracción VI y 146 del Reglamento Interior del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, someto a consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado el presente Punto de Acuerdo, conforme a los siguientes:

**C O N S I D E R A N D O S**

Que la salud, es uno de los derechos más importantes que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tan es así que se encuentra previsto en el artículo 4º de dicho ordenamiento, el cual a la letra señala:

*“Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general […] La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social”.*

 Que en este orden de ideas, el artículo 2º de la Ley General de Salud menciona que el derecho a la protección de la salud, tiene amplias finalidades, como lo es el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; la protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población y la extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud.

 Que la pandemia provocada por el Covid-19, que tuvo sus inicios el mes de diciembre del año pasado en China, ha provocado la muerte de miles de personas en todo el mundo, puesto que, hasta el momento, se ha registrado el deceso de quinientas doce mil seiscientas noventa y siete personas, y el contagio de otros diez millones seiscientos cincuenta y tres mil novecientas ochenta y siete de personas[[1]](#footnote-1).

Que ante este contexto, es que con la finalidad de evitar la propagación de este virus, desde el mes de enero del presente año, la Organización Mundial de la Salud declaró como emergencia de salud pública internacional al coronavirus, para alertar a todos los gobiernos del mundo a que pudieran implementar medidas de salubridad para evitar el contagio masivo del Covid-19.

Que ante esta situación, dicho organismo internacional determinó que era viable implementar medidas restrictivas en los viajes, apoyar a los países que tienen los sistemas sanitarios más débiles, acelerar el desarrollo de una vacuna, combatir los rumores y compartir información fidedigna, revisar los planes de preparación e identificar sus debilidades, compartir abiertamente datos y experiencias y trabajar mano a mano con la comunidad internacional[[2]](#footnote-2).

Que a pesar ello, la lucha contra el Covid-19 no ha parado, pues en muchas partes del mundo, la economía se vio completamente afectada, tal es el caso de México, en donde la pérdida de empleo sigue creciendo conforme va pasando el tiempo.

 Que bajo este tenor, es que el Gobierno de México ha informado que, hasta este momento, la pandemia ha dejado doscientos treinta y un mil setecientos setenta casos confirmados de contagios y veintiocho mil quinientos diez muertos[[3]](#footnote-3), lo que coloca a nuestro país entre los diez más afectados, debido al gran número de infecciones.

Que dentro de los países más afectados en el mundo, se encuentran Estados Unidos con dos millones seiscientos setenta y ocho mil doscientos dos contagios, Brasil con un registro de cuarenta y seis mil setecientos doce casos confirmados de Covid-19, Rusia con seiscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos setenta y nueve contagios, India con diecisiete mil cuatrocientas personas contagiadas, Perú con doscientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete casos confirmados, Chile con doscientos ochenta y dos mil contagios, España con veintiocho mil trescientos sesenta y tres e Italia con doscientos cuarenta mil setecientos sesenta casos confirmados.

Que por otro lado, en nuestra entidad federativa se han registrado, hasta la fecha, mil doscientas setenta y cuatro muertes y más de diez mil quinientos veinte casos confirmados de Covid-19, lo que hace que el semáforo epidemiológico de nuestro estado siga en rojo[[4]](#footnote-4) y, por ende, provoca que las actividades económicas, sociales y culturales se sigan limitando.

Que es importante destacar que las autoridades federales y estatales, ya han emitido en nuestra entidad diversas recomendaciones para evitar más contagios de coronavirus, como lo fue el establecer una jornada de sana distancia, usar cubrebocas y gel antibacterial, quedarnos en casa, suspender clases presenciales de manera temporal y algunas otras actividades catalogadas como no esenciales e incluso el programa fallido del “hoy no circula”.

Que si bien es cierto que hay que seguir tomando en consideración dichas recomendaciones, también es evidente que se deben de crear nuevos métodos, para tratar de combatir el contagio desmedido de este virus y, en consecuencia, proteger la salud y vida de las y los poblanos.

Que cabe precisar que, debido al uso de cubrebocas, guantes, mascarillas, batas quirúrgicas y algunos otros objetos que ocupamos para protegernos del Covid-19, nuestros desechos han aumentado, siendo éste un tema sumamente preocupante y del cual no se ha tomado la conciencia necesaria.

Que en esta línea argumentativa, un claro ejemplo que Puebla debe de tomar en consideración, es el relativo a lo realizado por el Gobierno de la Ciudad de México, en donde a través de las Secretarías de Medio Ambiente y de Salud, se pidió a la ciudadanía separar correctamente sus residuos en orgánicos, inorgánicos reciclables, así como inorgánicos no reciclables y sanitarios, con la finalidad de evitar la propagación del Covid-19 y proteger a su vez a las y los trabajadores de limpia.

Que en coordinación con las alcaldías que conforman la Ciudad de México, el Gobierno Estatal desarrolló acciones para reforzar la correcta separación de residuos sólidos urbanos, con base en lo establecido en la norma NADF-024-AMT-2013, y así manejar adecuadamente los residuos sanitarios[[5]](#footnote-5).

Que como parte de un trabajo coordinado, también es conveniente que se implementen las medidas de seguridad necesarias para que, como ya fue abordado al interior de esta Soberanía, las y los trabajadores de limpia estén seguros ante esta crisis sanitaria, por lo cual se debe fomentar:

* El uso de guantes de trabajo (que no sean de látex) y cubrebocas;
* El lavado frecuente de manos y el uso de gel antibacterial;
* El mantener una sana distancia, durante la entrega de los residuos sólidos urbanos; y
* El realizar desinfecciones periódicas a los camiones recolectores, a través de la utilización de una solución clorada.

Que con base en lo que ha sido mencionado, considero que es fundamental que las y los poblanos realicemos la correcta separación de los residuos sanitarios, misma que inicia en los hogares y negocios y, por tanto, nos compete a todas y todos; por ello es importante seguir las indicaciones siguientes[[6]](#footnote-6):

* Colocar en una bolsa los cubrebocas, guantes, pañuelos desechables, chicles, cepillos dentales, cigarros, envases de medicamentos, jeringas, apósitos y gasas; residuos a los cuales se les denomina como no reciclables y sanitarios;
* La bolsa que contenga estos residuos debe rociarse por dentro y por fuera con una solución de agua clorada, en la cual se recomienda utilizar una solución clorada a 400 ppm, la cual se obtiene al añadir 10 mililitros de cloro comercial en un litro de agua;
* Se sugiere marcar la bolsa con un plumón permanente, escribiendo la leyenda “residuos sanitarios”; y
* Después de esto, puede entregarse al camión o a la persona que recolecta la basura.

Que como ya ha sido señalado, es importante que le solicitemos a las y los poblanos su apoyo para que separen correctamente todos sus residuos y que, al entregarlos a las y los trabajadores de limpia les informen sobre los residuos sanitarios que desechan, así como para que sean marcadas y rotuladas estas bolsas, para que las y los pepenadores eviten abrir esas bolsas y, en consecuencia, también se proteja su salud ante la presencia del Covid-19.

Que con fundamento en las consideraciones vertidas, considero que es necesario exhortar respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado para que, en conjunto con los 217 Ayuntamientos de la Entidad, se implemente una campaña para que la ciudadanía separe los residuos sanitarios y a su vez las bolsas en las que se desechen estos residuos se rocíen, por dentro y por fuera, con una solución de agua clorada y se marquen o etiqueten con la leyenda “residuos sanitarios”.

 Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Soberanía el siguiente:

**A C U E R D O**

**ÚNICO.-** Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente, Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Gobierno del Estado para que, en conjunto con los 217 Ayuntamientos de la Entidad, se implemente una campaña para que la ciudadanía separe los residuos sanitarios y a su vez las bolsas en las que se desechen estos residuos se rocíen, por dentro y por fuera, con una solución de agua clorada y se marquen o etiqueten con la leyenda “residuos sanitarios”.

 **Notifíquese.**

**A T E N T A M E N T E**

**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA,**

**A 2 DE JULIO DE 2020**

**DIP. RAÚL ESPINOSA MARTÍNEZ**

**INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO**

**DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

1. https://www.eluniversal.com.mx/mundo/coronavirus-los-paises-con-mas-muertes-y-contagios-de-covid-19, consultada el dos de julio de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-1)
2. https://news.un.org/es/story/2020/01/1468832, consultada el dos de julio de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-2)
3. https://coronavirus.gob.mx/datos/, consultada el dos de julio de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-3)
4. https://www.eluniversal.com.mx/estados/coronavirus-puebla-casos-confirmados-de-covid-19-al-30-de-junio, consultada el dos de julio de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-4)
5. http://data.sedema.cdmx.gob.mx/nadf24/images/infografias/NADF-024-AMBT-2013.pdf, consultada el dos de julio de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-5)
6. https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/separar-correctamente-los-residuos-evita-la-propagacion-de-covid-19#:~:text=Separar%20correctamente%20los%20residuos%20evita%20la%20propagaci%C3%B3n%20de%20COVID%2D19,-Publicado%20el%2001&text=La%20bolsa%20que%20contenga%20estos,en%20un%20litro%20de%20agua, consultada el dos de julio de dos mil veinte. [↑](#footnote-ref-6)